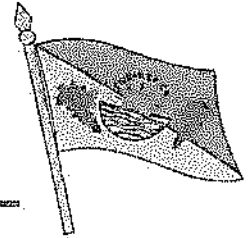




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°499 -2021-AMPI

Ica, 29 de noviembre a del 2021

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°199-2020-AMPI, de fecha 13 de julio del 2020, Resolución de Alcaldía N° 498-2021-AMPI del 26 noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°199-2019-AMPI del 13 de julio del 2020, se designa a don Carlos Luis Altamirano Gutiérrez como Asesor II del Despacho de Alcaldía; cargo de confianza que viene desempeñando a la fecha.

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 498-2021-2019-AMPI del 26 de noviembre del 2021, se acepta la renuncia de don Carlos Alberto Lintop Soriano en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica; por tanto dicho cargo requiere ser suplido de manera temporal hasta por el tiempo que se designe al titular; en tal teniendo en consideración lo expuesto en el acápite anterior; corresponde emitir el acto resolutorio disponiendo la encargatura de puesto de don Carlos Luis Altamirano Gutiérrez como Gerente de Asesoría Jurídica, con retención del cargo que ostenta.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don **CARLOS LUIS ALTAMIRANO GUTIÉRREZ** de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, con retención del cargo de **ASESOR II DEL DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
St. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA